

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
 SARMIENTO 877 - 7° PISO
 C.P. 1041 - C.A.B.A
 TEL 4370-2291 / 4370-2387
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 18 DE DICIEMBRE DE 2024

SEÑOR(ES) MANSILLA CARLOS ANTONIO
 MARTINA CESPEDES 1580 -02914239707-
 C.P.: 8000 - BAHIA BLANCA
 BUENOS AIRES
 T.E.: 4501985

ORDEN DE COMPRA N° 500/2024
 EXPEDIENTE N° 1.304.308/2024
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 719/2024
 DE FECHA 12 DE SETIEMBRE DE 2024
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 4.751/2024
 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2024
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE BAHIA BLANCA
 CON DOMICILIO EN: MITRE 60 (8000) BAHIA BLANCA, BS.AS.
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de un (1) ascensor electromecánico, instalado en el edificio sede del Juzgado Federal N° 1 de Bahía Blanca, sito en la calle Alsina N° 317, ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, a partir del 1° de enero de 2025 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si ésta fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses. =====	320.000,00	960.000,00
		Del primer al tercer mes del contrato Enero / Febrero /Marzo 2025 Costo Mensual: \$ 320.000,00		
2	3	IDEM REGLON 1) Del cuarto al sexto mes del contrato. Abril / Mayo / Junio 2025 Costo Mensual: \$ 320.000,00	320.000,00	960.000,00
3	3	IDEM REGLON 1) Del septimo al noveno mes del contrato. Julio / Agosto / Septiembre 2025. Costo mensual: \$ 329.600,00	329.600,00	988.800,00
4	3	IDEM REGLON 1) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Octubre / Noviembre / Diciembre 2025. Costo mensual: \$ 329.600,00.	329.600,00	988.800,00
5	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de dos (2) ascensores electromecánicos, instalados en el edificio sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca, sito en la calle Chiclana N°402, ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, a partir del 1° de enero de 2025 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si ésta fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses, =====	640.000,00	1.920.000,00
		Del primer al tercer mes del contrato		
		TRANSPORTE A FS 2		5.817.600,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

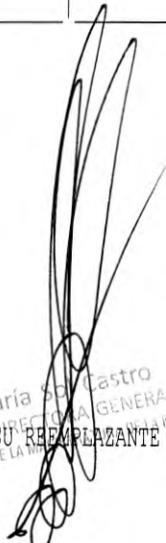
REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		5.817.600,00
5		Enero / Febrero / Marzo 2025 Costo mensual: \$ 640.000,00		
6	3	IDEM REGLON 5) Del cuarto al sexto mes de contrato Abril / Mayo / Junio 2025 Costo mensual: \$ 640.000,00	640.000,00	1.920.000,00
7	3	IDEM REGLON 5) Del septimo al noveno mes del contrato. Julio / Agosto / Septiembre 2025 Costo mensual: 659.200,00	659.200,00	1.977.600,00
8	3	IDEM REGLON 5) del décimo al décimo segundo mes del contrato Octubre / Noviembre / Diciembre 2025 Costo mensual: \$ 659.200,00	659.200,00	1.977.600,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		11.692.800,00
				NETO
		SON: PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS		
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		INTENDENCIA DE LA CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE BAHÍA BLANCA, SITA EN AV. CHICLANA N° 408, BAHÍA BLANCA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES. TEL: (02281)-423021 INT. 102 EMAIL: cfbahiablanca.intendencia@pjn.gov.ar		
		IMPORTANTE: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES- TAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DE- TERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART.142 INC.1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES)		
		NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE, SI BIEN EN LA PLANILLA DE COTIZACION CADA REGLON SE CORRESPONDE CON UN TRIMESTRE, EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBIO APERTURARSE BAJO OTRO FORMATO DEBIDO A QUE EL SISTEMA NO PERMITE INDICAR PARA SERVICIOS DISTINTOS INICIOS EN CADA REGLON. SIN PERJUCIO DE ELLOS, CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDI- CIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BA- SES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION.		
		LOS REGLONES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTAN EN UN TO- DO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		REGLON 1 A 4: ESTARA A CARGO DE LILIANA BRAY.		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>TEL: 0291 455-3290/1981. (7.30 a 13.30hs) MAIL: jfbahiablanca.habilitacion@pjn.gov.ar</p> <p>REGLON 5 A 8: ESTARA A CARGO DEL SR.DANIEL RUBEN SCHNEIDER/ SR. MARCELO OMAR CALAMANTE,. TEL: 0291 452-2988 TEL: 0291 452-2988 MAIL: tofbahiablanca.habilitacion@pjn.gov.ar</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 300000 11.3 11.692.800,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.</p>		




 María del Castro
 DIRECTORA GENERAL
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REPRESENTANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO